

Lanús,

25 SEP 2013

RESOLUCIÓN N°

0380

VISTO las actuaciones obrantes en el EXPEDIENTE **R-806.818/06**, y
CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Secretaría de Planificación Estratégica y Ordenamiento Ambiental el ejercicio de las facultades delegadas por Artículo 2º del Decreto N° 1078/08, suscrito por el INTENDENTE MUNICIPAL en fecha 15 de Mayo de 2008,

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y

ORDENAMIENTO AMBIENTAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar el **PERMISO DE HABILITACIÓN MUNICIPAL**, al establecimiento destinado a la explotación de **TALLER DE EBANISTERÍA**, ubicado en la calle **Av REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTÍN N° 3557**. CUENTA MUNICIPAL N° **96.939**.

Artículo 2º: Otorgar carácter de titular del permiso concedido en el Artículo 1º a **KOLACZYNKI MIGUEL ÁNGEL**

Artículo 3º: Otorgar asimismo el permiso correspondiente para la instalación y funcionamiento de cinco (5) motores por un total de 5 H.P., en el mencionado local de acuerdo con las Normas vigentes.-

Artículo 4º: Insértese en el Registro de Resoluciones y Boletín Municipal. Extiéndanse los certificados de permisos respectivos por la Dirección de Evaluación Ambiental y hágase entrega de los mismos. Cumplido, tomen conocimiento: DEPARTAMENTO TRIBUTOS COMERCIALES; DEPARTAMENTO TRIBUTOS SOBRE BIENES, y luego ARCHÍVESE.-




Dra. LARA DALINA VILLALBA
Secretaria
Secretaría de Planificación Estratégica
y Ordenamiento Ambiental